

Secretaría General.
Pleno 0078/2019.
Punto 7.10
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Enero de 2019.

Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Presidenta de la Comisión de Educación

Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Subdirectora de Educación Municipal

Profr. Roberto Palomera Preciado
Delegado Regional de la Secretaría de Educación Sierra Occidental

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto la integración de Consejo Municipal de Participación Social en el Educación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 074/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, cero en contra, y 0 cero abstenciones, la integración de Consejo Municipal de Participación Social en el Educación. Lo anterior en los siguientes términos:

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

P r e s e n t e

El suscrito, , en mi carácter de Presidente Municipal e integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento la presente Iniciativa, a efecto de que se apruebe la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la Autoridad Educativa Federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos;

De la misma forma, dicho ordenamiento establece como facultad exclusiva de la Autoridad Educativa Federal fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación;

Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Jalisco en su artículo 19, establece como una obligación específica de los Ayuntamientos, la de organizar el funcionamiento de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, con el objeto de obtener de los mismos las opiniones de las personas, sectores y organizaciones interesadas en la educación, respecto a los contenidos y modificaciones de los planes y programas de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás destinada a la formación de maestros, que a través de la Secretaría de Educación, deban llegar a la Secretaría de Educación Pública; así como sugerencias de personas, organizaciones, instituciones de los Municipios, respecto de los planes y programas y de las adecuaciones a los mismos, en orden a lo establecido por el artículo 48 de la Ley General de Educación, a través del Ejecutivo Estatal;

Que mediante los Acuerdos 02/05/16 y 08/08/17, la Secretaría de Educación Pública emitió los lineamientos generales para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación en los tres órdenes de gobierno.

Que de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SEP, en el caso de los consejos municipales, corresponde a la autoridad municipal la designación directa del consejero presidente, así como a la persona que representará al municipio ante dicho consejo; el resto de los integrantes -exceptuando al secretario técnico-, que recaerá en el Presidente (a) de la Comisión Edilicia de Educación en caso de aceptar, se elegirán de acuerdo a la convocatoria expedida por la autoridad educativa estatal, es decir, por la Secretaría de Educación Jalisco.

Que en cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Jalisco, con fecha 24 veinticuatro de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, la Secretaría de Educación Jalisco emitió la convocatoria dirigida a las asociaciones, maestras y maestros distinguidos, directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los docentes, representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación, a participar en la integración de los CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.

Que dicha convocatoria en su base SÉPTIMA, establece que la autoridad titular del municipio deberá designar y acreditar al Presidente y demás miembros del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, esto de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SEP mediante los acuerdos 02/05/16 y 08/08/17 y a la propia convocatoria expedida por la Secretaría de Educación Jalisco.

MARCO NORMATIVO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley General de Educación, el sistema educativo nacional deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes.

Así mismo, el artículo 28 Bis del mismo ordenamiento, mandata que las autoridades educativas federales, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas. En particular destaca en su fracción III que dichos programas tendrán como objetivo que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos, lo anterior con la participación de los alumnos, maestros y padres de familia.

De igual manera, el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos:

I.....

II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policías y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

IX.- Apoyar la educación, cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

Por lo que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y fundado en los términos referidos, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprueba acreditar la integración del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, de conformidad a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación (SEP) mediante los acuerdos 02/05/16 y 08/08/17, así como la convocatoria expedida por la Secretaría de Educación Jalisco, de fecha 24 de Octubre de 2018; para quedar de la siguiente forma:

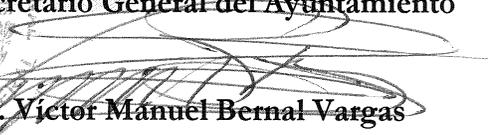
INTEGRANTES	CARGO
C. Verónica Araiza León Madre de familia, Secundaria no. 78	Presidenta del Consejo
Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura Presidenta de la Comisión de Educación	Secretaria Técnica
Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez Subdirectora de Educación Municipal	Colegiado
REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, TUTORES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA.	
C. Margarita Acosta Lemus Primaria José Vasconcelos	Colegiado
C. Cinthia Nayhelli Vázquez Primaria José Vasconcelos	Colegiado
C. Flor Anel Castellón Gordián Jardín de Niños Miguel Hidalgo	Colegiada
C. Joshio Aguilar González	Colegiado

Escuela Secundaria no. 15	
C. Jesús Rodríguez Sánchez Comité Primaria Ma. del Rosario Plascencia	Colegiado
C. Elizabeth Monroy González Primaria Manuel López Cotilla	Colegiada
C. Claudia Cristina Romero Garrido Primaria Manuel López Cotilla	Colegiada
MAESTROS Y MAESTRAS DISTINGUIDAS	
Profr. Martín Quintero Director Esc. Ma. del Rosario Plascencia	Colegiado
Profr. Fátima Viridiana Romero Hinojosa Supervisora de Primaria	Colegiada
Prof. María Cosme Lozano Cedeño Directora de Primaria, José Baumgarten Joya	Colegiada
Prof. Leticia Colmenares Guzmán Directora de Preescolar, Marcelino Dávalos	Colegiada
Profr. Homero Romero Amaral Telesecundaria, Pedro Bravo Ruiz	Colegiado
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE DOCENTES	
Profr. Adaneli Caro Romero Sindicato sección 47	Colegiado
Profr. Esthela Guerra Aguilar Sindicato sección 16	Colegiada
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA EDUCACIÓN	
Sra. Araceli Medrano Hernández Directora de Becas Vallarta, A.C.	Colegiada
INTERESADOS EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN	
Profr. Rodrigo Rodríguez de la Cruz	Colegiado

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de Enero de 2019. Ing. Arturo Dávalos Peña,
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero de 2019
El C. Secretario General del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente